

Lanzamiento  
del Programa  
Lancement du  
Programme

# POCTEFA 2021-2027

INTERREG VI-A España-Francia-Andorra  
INTERREG VI-A Espagne-France-Andorre

Interreg  
POCTEFA



Cofinanciado por  
la UNIÓN EUROPEA  
Cofinancé par  
l'UNION EUROPÉENNE



# Manual del Programa

Teresa Zas Iglesias  
Gestora SC POCTEFA



Palacio de Congresos Europa VITORIA/  
Centre de Conférences Europa GASTEIZ **8 MARZO**  
**8 MARS** 2023



# Manual del Programa (I)

- Información de interés para los promotores de proyectos.
- Disponible en la página web del Programa y en breve en la plataforma SIGEFA.
- Versiones con actualizaciones.  
Atención: descargar la última versión disponible.





# Manual del Programa (II)

- A. Introducción.
- B. Implementación del proyecto.
- C. Candidatura de proyecto y evaluación.
- D. Gestión administrativa y financiera de los proyectos.
- E. Comunicación,
- F. Capitalización.
- G. Gestión de indicadores.
- H. Seguimiento.
- I. Modificaciones.
- J. Cierre.
- K. Quejas y reclamaciones.



Lanzamiento  
del Programa  
Lancement du  
Programme

# POCTEFA 2021-2027

INTERREG VI-A España-Francia-Andorra  
INTERREG VI-A Espagne-France-Andorre

Interreg  
POCTEFA



Cofinanciado por  
la UNIÓN EUROPEA  
Cofinancé par  
l'UNION EUROPÉENNE



# Formulario de candidatura y SIGEFA

Teresa Zas Iglesias

Amaia Armendáriz Lasso

Gestoras SC POCTEFA



Palacio de Congresos Europa VITORIA/  
Centre de Conférences Europa GASTEIZ **8 MARZO**  
**8 MARS** 2023



# Nueva plataforma SIGEFA

- Explicación de los primeros pasos en anexo a la convocatoria.
- Registro de entidades.
- Creación de la candidatura por la entidad jefa de fila.





# Formulario de candidatura

- Se debe rellenar en español y en francés en la plataforma SIGEFA.
- Ciertas partes están en construcción en la plataforma SIGEFA.
- Los apartados completados en la plataforma SIGEFA aparecerán señalados en verde.
- Hay información que se rellena de manera automática (tablas resúmenes, algunos datos de los socios).
- Enviar cuando esté completo.





# Parte A – Identificación del proyecto

- Título y acrónimo.
- Selección del OBJETIVO ESPECÍFICO del Programa.
- Duración y resumen.
- Información sobre proyectos de continuidad.
- Si no se cumplen las recomendaciones financieras de la convocatoria, justificarlo.
- Tablas automáticas (resumen financiero, indicadores).





## Parte B – Entidades socias (I)

- Tantas fichas como entidades socias tenga el proyecto. Para 3 entidades socias habrá 3 fichas B.1, B.2, B.3.
- Cada ficha tiene ocho apartados en los que rellenar la información de cada entidad socia.
- Los apartados 1 a 4 se rellenan de manera automática a partir de los datos del registro de entidades. Para la entidad socia 1 serían del B.1.1 al B.1.4.





## Parte B – Entidades socias (II)

- B.1.5 Competencias y contribución de la entidad socia.
- B.1.6 Datos financieros de la entidad socia:
  - ¿La entidad recupera el IVA? Adjuntar certificado de no recuperación.
  - ¿Contribución en especie mediante la puesta a disposición de personal? Montante, justificación y acuerdo.
  - Empresas y entidades privadas: Adjuntar la herramienta de autoevaluación de la capacidad financiera, los balances y las cuentas de resultados de los dos últimos ejercicios.
- B.1.7 Entidades asociadas.





## Parte B – Entidades socias (III)

- B.1.8 Criterios de autoevaluación de ayudas de Estado.
  - Criterio 1. ¿Actividades económicas en el proyecto?
    - 1.1 ¿Actividades/bienes/servicios para los que existe un mercado? SÍ/NO
    - 1.2 ¿Actividades/bienes/servicios que podrían haber sido realizados por un operador con ánimo de lucro? SÍ/NO

Conclusión criterio 1: SÍ (1.1 y 1.2 positivas) responder al criterio 2.

- Criterio 2. ¿La entidad recibe alguna ventaja en el marco del proyecto?
  - 2.1 ¿Las actividades económicas las lleva a cabo la entidad por sí misma? SÍ/NO
  - 2.2 ¿Obtendrá la entidad algún beneficio de las actividades económicas? SÍ/NO

Conclusión criterio 2: SÍ (2.1 y 2.2 positivas)



**AYUDAS DE ESTADO**





## Parte B – Entidades socias (IV)

- Posibilidades de financiación en caso de ayudas de Estado:
  - Artículo 20 del RGEC: Cofinanciación pública máxima del 80% (FEDER + otras cofinanciaciones). ¡Novedad!
  - Reglamento de *minimis*: Total de ayuda concedida por Estado miembro a una entidad es de un máximo de 200.000 euros durante el período de tres ejercicios fiscales.





## Parte B – Entidades socias (V)

- Criterio 3 ¿Ayudas de Estado indirectas, a entidades externas al partenariado?
  - 3.1. ¿Obtendrá alguna entidad externa al partenariado algún beneficio de las actividades económicas?
    - Indicar en qué consistirá y qué entidades se beneficiarán.
  - 3.2. Si la respuesta es positiva ¿superará el montante los 20.000 euros de ayuda?

Conclusión criterio 3: Sí (3.1 positiva)



**AYUDAS DE ESTADO**





# Parte C – Descripción del proyecto (I)

## Objetivo general del proyecto

Objetivo general (relacionado con el Objetivo Específico del Programa seleccionado).  
Objetivos de las acciones (se cumplimentarán en el Plan de Acción).

## Crterios de cooperación (1º y 2º obligatorios y al menos el 3º y 4º.)

Desarrollo conjunto en la preparación  
Ejecución conjunta  
Dotación de personal conjunta  
Financiación

## Principios horizontales

Desarrollo sostenible  
Igualdad de oportunidades y no discriminación  
Igualdad entre hombres y mujeres  
Accesibilidad para personas con discapacidad





# Parte C – Descripción del proyecto

## (II)

### Pertinencia y contexto del proyecto

Retos territoriales comunes que aborda el proyecto, cómo los aborda y qué tiene de nuevo el nuevo enfoque que adopta el proyecto.

Quién se beneficiará.

Cómo contribuye a estrategias y políticas más amplias

Sinergias con proyectos o iniciativas anteriores o actuales aprovecha

Cómo aprovecha el proyecto los conocimientos disponibles

### Partenariado

Estructura y contribución





# Parte C – Descripción del proyecto

(III)

Plan de acción

## ACCIÓN

Acción 0. ~~PREPARACIÓN~~

Gastos elegibles desde el 01/01/2021 (ya no hay excepción por ayudas de estado).

Acción 1. **GESTIÓN**

Acción 1 y 2 obligatorias. Predefinidas.

Acción 2. **COMUNICACIÓN**

Acción 3. **PROPIA**

Recomendado hasta un máximo de 3.

Acción 4. **PROPIA**

Acción 5. **PROPIA**





# Parte C – Descripción del proyecto

## (IV) Plan de acción

ACCIÓN

ACTIVIDADES

Acción 0. PREPARACIÓN

Acción 1. **GESTIÓN**

Acción 2. **COMUNICACIÓN**

Acción 3. **PROPIA**

Acción 4. **PROPIA**

Acción 5. **PROPIA**

Máximo 3 actividades/acción.





# Parte C – Descripción del proyecto

(V)  
Plan de acción

ACCIÓN

ACTIVIDADES

ENTREGABLES

Acción 0. PREPARACIÓN

Acción 1. **GESTIÓN**

Acción 2. **COMUNICACIÓN**

Acción 3. **PROPIA**

Acción 4. **PROPIA**

Acción 5. **PROPIA**

Máximo 3 actividades/acción.

Máximo un entregable/actividad..





# Parte C – Descripción del proyecto

## (VI)

Acción de gestión (obligatoria)

Cód.	Nombre actividad	Entregable	Periodo previsto entrega
1.1.	Gestión administrativa	Documentación justificativa	En los plazos indicados por el Programa
1.2.	Gestión financiera	Declaraciones de gastos y solicitudes de reembolso	En los plazos indicados por el Programa
1.3.	Gestión plan de acción	Documentación justificativa	En los plazos indicados por el Programa





## Parte C – Descripción del proyecto (VII)

### Acción de comunicación (obligatoria)

Cód.	Nombre actividad	Entregable	Periodo previsto entrega
2.1.	Cumplimiento de las obligaciones de comunicación del Programa	10 entregables entre obligatorios y altamente recomendados	En los plazos indicados por el Programa
2.2.	Otras actividades de comunicación propias del proyecto	Compilación de otras actividades de comunicación propias del proyecto	Periodo a elegir





## Parte C – Descripción del proyecto (VIII)



Cód.	Nombre actividad	Entregable	Periodo previsto entrega
2.1.	Cumplimiento de las obligaciones de comunicación del Programa	10 entregables entre obligatorios y altamente recomendados	En los plazos indicados por el Programa
2.2.	Otras actividades de comunicación propias del proyecto	Compilación de otras actividades de comunicación propias del proyecto	Periodo a elegir





# Parte C – Descripción del proyecto (IX)

Entregables actividad 2.1. de la Acción de comunicación



1. Descripción proyecto en **web o RSS de entidades socias** [OBLIGATORIO. PER
2. **Cartel** visible al público en todas las entidades socias [OBLIGATORIO. PERIODO 1]
3. Si **infraestructuras o equipos, cartel o valla informativa** [SI APLICA, OBLIGATORIO]
4. **Plan** de comunicación.
5. **Web y RSS** del proyecto.
6. **Acto** de comunicación.
7. **Notas de prensa**
8. **Newsletter**.
9. **Vídeos e imágenes** del proyecto
10. **Evento final**

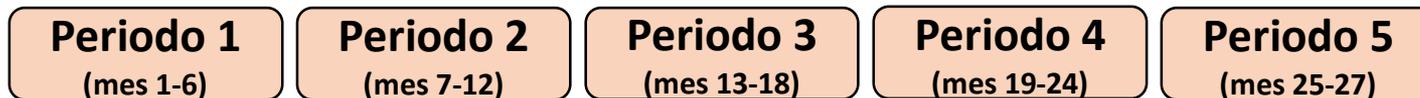




# Parte C – Descripción del proyecto (X)

Significado de los “periodos”:

Inicio del proyecto (01/01/2024) / Fin del proyecto (01/04/2026) = 27 MESES = 5 PERIODOS



Relacionado con el calendario de trabajo, que se cumplimentará automáticamente a partir de los periodos indicados para las actividades, los entregables y los indicadores, dando lugar a un:

**CUADRO DE MANDO PARA SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**





# Parte C – Descripción del proyecto

## (XI)

Acciones 3 y sucesivas (propias del proyecto)

Pregunta en cada acción:

**¿Contiene la acción inversiones productivas/infraestructuras?**

Si la respuesta es afirmativa, se abrirán tantas fichas como nº indicado.





## Parte C – Descripción del proyecto (XII)

### Información solicitada para cada inversión productivas/infraestructura?

- ¿Requiere una **Evaluación de Impacto Ambiental**?
- Si la vida útil supera los **5 años**, aportar la **evaluación de los efectos del cambio climático previstos**.
- **Justificación de su necesidad, relevancia transfronteriza, beneficiarios y, si se trata de una inversión piloto, qué problema aborda, cómo se reproducirá y cómo se utilizará la experiencia obtenida en beneficio de la zona del Programa.**
- **Riesgos** asociados a la inversión.
- **Documentación:** listado exhaustivo de todos los requisitos técnicos y permisos necesarios para la inversión de acuerdo con la legislación nacional correspondiente. Si ya están disponibles, se adjunta.
- **Propiedad y manera en la que se garantizará la sostenibilidad financiera** de la infraestructura o inversión productiva. [...]





## Parte C – Descripción del proyecto (XIII)

Indicador de realización y de resultado:

1º: SELECCIÓN DEL INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización	Unidad de medida	Cuantificación del alcance esperado del indicador de realización seleccionado por el proyecto	Valor objetivo esperado para todos los proyectos aprobados en el período de programación 2021-2027 para este indicador de realización	¿Qué acciones contribuirán a este alcance?	Describa en qué consiste la contribución al indicador de realización [250 caracteres]	¿Qué documentación aportará para justificar el cumplimiento del alcance esperado del indicador de realización seleccionado por el proyecto? [250 caracteres]	Periodo de entrega de la documentación justificativa del alcance del indicador de realización





## Parte C – Descripción del proyecto (XIV)

Indicador de realización y de resultado:  
2º: INDICADOR DE RESULTADO

Indicador de resultado	Unidad de medida	Cuantificación del alcance esperado del indicador de resultado seleccionado por el proyecto	Valor objetivo esperado para todos los proyectos aprobados en el período de programación 2021-2027 para este indicador de resultado	Describa en qué consiste la contribución al indicador de resultado [250 caracteres]	¿Qué documentación aportará para justificar el cumplimiento del alcance esperado del indicador de resultado seleccionado por el proyecto? [250 caracteres]	Periodo de entrega del la documentación justificativa del alcance del entregable de resultado
------------------------	------------------	---	---	---	--	---





# Parte C – Descripción del proyecto (XV)

## Principio de “no causar un daño significativo” (DNSH)

No ocasiona un perjuicio significativo a los siguientes objetivos ambientales:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Si su proyecto contiene una inversión productiva/infraestructura describa la forma en la que asegura que esta intervención material no producirá un perjuicio significativo sobre ninguno de los seis objetivos ambientales y climáticos señalados anteriormente.





## Parte C – Descripción del proyecto (XVI)

Objetivos a largo plazo:

Apropiación

Durabilidad

Transferibilidad

Capitalización de resultados

## Parte D – Plan financiero



**Interreg  
POCTEFA**



Cofinanciado por  
la UNIÓN EUROPEA  
Cofinancé par  
l'UNION EUROPÉENNE

**¡Muchas gracias!  
Merci beaucoup!**



**[www.poctefa.eu](http://www.poctefa.eu)  
[info@poctefa.eu](mailto:info@poctefa.eu)  
#POCTEFA**